



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0289-R-2018
PIURA, 19 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 22-5501-18-4 de fecha 15 de enero de 2018, que remite el CPC. LEOPOLDO OTINIANO VÁSQUEZ, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 152-R-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vía de regularización, a los servidores que se detallan a continuación, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017:

| N° | Nombres y Apellidos | Cargo | Nivel Rem. |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 01 | Lic. César Augusto Sosa Silupú | Jefe de Oficina de Normas y Control | F-3 |
| 02 | Ing. Hugo Reyes Alama | Jefe de Oficina de Remuneraciones | F-3 |
| 03 | Lic. Gloria Hídalía Rea Palacios | Jefe de Oficina de Servicio Social | F-3 |

Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los mencionados servidores el equivalente al diferencial correspondiente. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con Oficio N° 074-2018-J-OCARH de fecha 11 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita la renovación de la designación de los siguientes servidores en las Jefaturas de los cargos estructurales, a partir del 01 de enero de año 2018, con el nivel remunerativo F3, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 77 del D.S 005-90-PCM:

- ✓ Lic. César Augusto Sosa Silupú Jefe de Oficina de Normas y Control
- ✓ Lic. Gloria Hídalía Rea Palacios Jefe de Oficina de Servicio Social
- ✓ Ing. Hugo Reyes Alama Jefe de Oficina de Remuneraciones



Que, con Oficio N° 188-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planeación, informa que en el cuadro para asignación de personal se encuentran previstos los cargos clasificados de la Oficina Central de Recursos Humanos, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018. Así tenemos:

| CARGO CLASIFICADO | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REMUNERATIVO |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Director de Sistema Administración I | Jefe de Oficina de Normas y Control | F-3 |
| Director de Sistema Administración I | Jefe de Oficina de Remuneraciones | F-3 |
| Director de Sistema Administración I | Jefe de Oficina de Servicio Social | F-3 |

Por lo anterior, considera procedente lo solicitado a favor de los servidores administrativos, para ocupar los mencionados cargos estructurales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----|
| Lic. César Augusto Sosa Silupú | Jefe de Oficina de Normas y Control | F-3 |
| Ing. Hugo Reyes Alama | Jefe de Oficina de Remuneraciones | F-3 |
| Lic. Gloria Hídalía Rea Palacios | Jefe de Oficina de Servicio Social | F-3 |



Que, con Oficio N° 296-18-OE-OCARH-UNP de fecha 12 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que la acción de designación tiene respaldo en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de los citados servidores, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2018;



Que, con Informe N°0165-2018-OCAJ-UNP de fecha 19 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos – OCARH de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la designación de los servidores Lic. César Augusto Sosa Silupú - Jefe de Oficina de Normas y Control – N.R F-3, Lic. Gloria Hídalía Rea Palacios - Jefe de Oficina de Servicio Social - N.R F-3, Ing. Hugo Reyes Alama - Jefe de Oficina de Remuneraciones - N.R F-3, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la “Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0289-R-2018
PIURA, 19 de febrero de 2018**

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a los servidores que se detallan a continuación, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | NIVEL REM. |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 01 | Lic. César Augusto Sosa Silupú | Jefe de Oficina de Normas y Control | F-3 |
| 02 | Ing. Hugo Reyes Alama | Jefe de Oficina de Remuneraciones | F-3 |
| 03 | Lic. Gloria Hídalía Rea Palacios | Jefe de Oficina de Servicio Social | F-3 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los mencionados servidores el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Edo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
C.C.: RECTOR,DGA,OCP,INT(3),OCARH(6),OCI,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(3)
15 copias -Stc.




DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

